PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de San Pedro

RESOLUCION N° 72

San Pedro, 27 de mayo de 2014.

VISTO: el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas N° 05 / 2014 pára "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA", emitida por el Comité de Evaluación conformado por C.P. Fidel Miño Servían, Jefe de la Sección de Patrimonio, Lic. Ruth Deliana Garbini, Jefe de la Sección Tesorería, Arq. Elizabeth Zaldivar Jefa de la Sección Obras Civiles, y Abog. Gloria Josefina Benegas Asistente del Consejo de Administración, y el Acta N° 20 de fecha 27 de mayo del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y.----------

CONSIDERANDO

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigentes y el inicio fue comunicado a la DNCP.----------

Que, el Art. 34 inc. c de la Ley N° 2051/03 establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contár con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad , se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Que, el Comité de Evaluación de ofertas recomienda adjudicar en forma Directa, en el primer llamado a Contratación Directa para: "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN FOTOCOPIADORAS PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO", PAC N° 9/2014, ID N° 271.437; a la oferta más económica presentada conforme a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y conforme a la Ley, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa en el informe a la empresa COPYPRINTER por un total de Gs. 1.700.000 (guaraníes un millón setecientos mil), para la prestación de los servicios establecidos en los ítems 1, y 2 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.-----

Que, la Nota N.C.S. N° 22/14 de fecha 28 de mayo de 2014 de la C.P. Mercedes Cano Quiñonez Jefa de la Sección Control y Seguimiento indicando que fueron verificadas las documentaciones del llamado no encontrando ninguna observación.----------

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

Que de conformidad a la Ley Nº 2.461/2.004 "QUE CREA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO, DE SAN PEDRO", la Resolución Nº 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución Nº 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, a fin de lograr una eficiente Administración de justicia.----------

POR TANTO; de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones.----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

ART. 1º: Adjudicar en el primer llamado a Contratación Directa para: "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN FOTOCOPIADORAS PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO" PAC Nº 9/2014, ID Nº 271.437; a la oferta más económica presentada conforme a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y conforme a la Ley, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa en el informe; a la empresa **COPYPRINTER** por un total de **Gs. 1.700.000** (**guaraníes un millón setecientos mil**), para la prestación de los servicios establecidos en los ítems 1, y 2 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.-----

ART. 2º: Suscribir el contrato abierto con la empresa **COPYPRINTER** por un monto mínimo de Gs. 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil), y un monto máximo de Gs. 15.000.000(guaraníes quince millones) con vigencia desde la fecha de firma del contrato hasta el 31/12/2015.----------

ART. 3º: Imputar la presente erogación al presupuesto asignado al Poder judicial de la Circunscripción Judicial de San Pedro, ejercicio fiscal 2014.----------

ART. 4º: Notifíquese y archívese.----------

ANTE MÍ:

Abg. María Graciela Blanco M.
Secretaria de Consejo de Adm.

Osvaldo R. Godoy Zarate
Miembro Tribunal de Apelación

Dr. Narciso Ferreira Riveros
Miembro Tribunal de Apelación

Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro Tribunal de Apelación

RECIBIDO POR
FIRMA: Lic. José David Cenegas
Jefe - UOC
ACLARACION:
FECHA: 03 / 06 / 2014 HORA: 12:00

RECIBIDO POR
FIRMA:
ACLARACION: Angel V. López Duré
Asistente Administrativo
03 / 06 / 2014 HORA: 11:42

COPIA FIEL DEL ORI
PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Abg. María Graciela Blanco M.
Secretaria de Consejo de Adm.

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com